

RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Cultura y Juventud ha realizado un esfuerzo por desagregar y traducir al sector los distintos apoyos y medidas del **Plan Proteger** mientras, de manera paralela, gestiona las medidas de atención, apoyo y fortalecimiento ante la crisis del COVID-19.

Acciones cumplidas

1. Incorporación del sector en el marco de las medidas sanitarias y económicas para la atención al COVID-19, desde el 6 de marzo.
2. Articulación de esfuerzos interinstitucionales en el marco del Control de Operación de Emergencias (COE).
3. Gestión del MCJ con el Ministerio de Trabajo (MTSS). Desde la semana uno, el MCJ ha estado en conversaciones con el MTSS para la valoración y análisis de las particularidades del sector, así como la estimación del posible segmento de perfiles ocupacionales de la cultura que pudieran requerir este apoyo, formalizándose la solicitud de incorporación del sector cultura en el Proyecto de **Subsidio Temporal por Desempleo**. Publicado el Decreto Ejecutivo N° 42272-MTSS-COMEX, 01/04/2020.
4. Gestión MCJ con Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Desde la segunda semana de la crisis, se han entablado conversaciones con el IMAS con fines semejantes (valoración y análisis de las particularidades del sector) y de cara a la estimación del posible segmento de población en condiciones de vulnerabilidad que pudiera requerir su apoyo, formalizándose la solicitud de cobertura mediante el **Beneficio de Emergencias**. *Este instrumento a la fecha se encuentra en diseño del IMAS.*

5. El MCJ gestiona, ante la **Mesa de Protección Social y la Caja Costarricense de Seguridad Social**, autorizar las dispensas temporales y extraordinarias, derivadas de los efectos de la emergencia sanitaria, desde la institucionalidad como desde el sistema SICOP. Esto en tanto en el sector pueden darse casos en donde el efecto sobre la liquidez no da para cubrir egresos para estar al día con el pago de cuotas obrero-patronales o de trabajador independiente y/o en algunos casos sea necesario suscribir un arreglo o convenio de pago.

6. Con la **Estrategia Nacional “Costa Rica Creativa y Cultural 2030”**, Decreto Ejecutivo N°42148, que propone impulsar el desarrollo de la economía creativa y cultural costarricense a favor de las unidades productivas, brindándoles condiciones para mejorar su competitividad en el mercado nacional e internacional, se crea una Mesa Nacional de Coordinación con representación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD). Con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se ejecutará el programa de dichas Mesas a partir del lunes 13 de abril, para cada uno de los grandes sectores que define el Decreto, a saber: Escénicas (artes vivas: danza, música, teatro), Audiovisual (cine, documental, animación digital, videojuego, nuevos formatos), Visual (artes visuales, diseño, y editorial) y Territorio (desarrollo local a partir de identidad y productos distintivos). En el marco de la situación COVID-19, estos espacios permitirán estructurar las acciones de corto, mediano y largo plazo que se definan entre sectores, institucionalidad y academia.

7. El **Fondo Crea-ce** desarrollado por UCR AUGESBD-MEIC-MCJ-ICT para las PYMES culturales vinculadas con el sector turismo, permite fondo para el prototipado de consorcios y la puesta en marcha de ideas productivas. Su propósito es lograr enlaces con entidades microfinancieras acreditadas. Tiene un enfoque territorial vinculado al desarrollo local y, ante

la coyuntura, prevé adecuaciones para la realización de intervenciones virtuales. La fecha de inicio se anunciará próximamente.

Acciones en proceso

1. Formulación de **Decreto Ejecutivo para la creación de un Fondo Creativo-Cultural** financiado con recursos del Ministerio derivados de aquellas acciones que no se puedan ejecutar este año, sería un fondo excepcional, que busca minimizar la pérdida de la capacidad productiva del sector y propiciar sus condiciones de encadenamiento. Esta propuesta se encuentra sujeta a las disposiciones presupuestarias que el Ministerio de Hacienda permita habilitar en función del marco general de atención al COVID-19.
2. Desarrollo de un **plan piloto con el INA relacionado con rescate de empresas micro y pequeñas** que hayan visto afectada su operación por efectos de COVID-19, que puedan demostrar el impacto. Se plantea la posibilidad que, adicionalmente, se brinden cursos de capacitación para los subsectores que se encuentran en las primeras etapas de consolidación de los emprendimientos.
3. Valoración por parte de un grupo de expertos de **alternativas para la comercialización virtual para el sector artesanal y de diseño**. Se consolidó una base de información de diferentes actividades realizadas por el MCJ, con participación de MEIC, INA e ICT, y se está ampliando la información con las cuentas bancarias y formas de promoción de sus productos en redes sociales. Se han desarrollado conversaciones con MEIC y Correos de Costa Rica (tarifa PyMES para la distribución) para esta tarea, así como la gestión inicial ante patrocinadores.
4. Está en su fase final la revisión con las y los directores de programas y órganos desconcentrados del MCJ, del **estado de situación de las actividades suspendidas** en el marco de las medidas sanitarias, así como la definición de criterios de reprogramación, y la evaluación presupuestaria y prever la magnitud del impacto en aquellas instituciones con generación de

ingresos propios dependientes de la generación de alquileres, ventas, producción, entre otros.

Las acciones mencionadas se tramitan en relaciones bilaterales con las instituciones correspondientes y a través de la Mesa de Protección Social del COE y de la Mesa PYMES liderada por el MEIC. Plenamente integrado a la **Mesa de Protección Social del Comité Operativo de Emergencias y de Puente a la Prevención**, nuestro **Sistema de Juventud** junto a otras instancias del MCJ, atienden la dimensión poblacional de nuestra cartera y reconducen en ese marco sus responsabilidades en torno a la planificación de la Política de Juventudes, al trabajo con el Ministerio de Salud en materia de salud mental y otras líneas programáticas (“bootcamps” de emprendimiento y otros).

¿Cómo afecta la pandemia COVID-19 la actividad cultural? (Resumen inicial)

1. Si la parálisis del sector se prolonga por tres meses, el impacto económico directo para la cultura en Costa Rica sería de 0,1 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), es decir, aproximadamente US\$70 millones.
2. En términos laborales, tomando en consideración tanto a personas trabajadoras de la cultura, formales, informales, así como aquellas personas que se encuentran en condición de pobreza (4.000 aprox.), se determina una potencial afectación de manera directa e indirecta sobre 10.000 personas del sector.
3. En la consulta realizada al sector, se priorizan las afectaciones de tipo económico, En concreto: la pérdida de ingresos derivada de cancelaciones (22%), el incumplimiento de sus obligaciones con el Estado y/o los servicios públicos (16,1%), la pérdida de empleo (12%), la imposibilidad de hacer frente a deudas y créditos (9%).
4. Se expone también el desafío legal de entender cómo proceder ante los contratos suspendidos y terminados anticipadamente; así como la desprotección asociada a ciertos los formatos utilizados de consumo de bienes y servicio y la incertidumbre en torno a la reprogramación de las actividades suspendidas por COVID-19.

5. El sector presenta mecanismos de relación laboral y comercial que podrían dificultar demostrar la afectación por cese o disminución de sus ingresos. Por ejemplo, en el sondeo realizado se señala que la contratación del servicio se realiza, en la mayoría de los casos, mediante un acuerdo verbal entre las partes.
6. Las personas indican carencia de herramientas para poder hacer cobros a clientes deudores.
7. Hay riesgos añadidos ante las formas de pago que se extienden en el tiempo. Sería el caso de las contrataciones estatales donde el pago se efectúa en dos o más de tres meses posteriores a la realización del evento, y no una vez concluido el mismo.

Acciones para la atención de la crisis

Como se ha venido señalando, esta afectación toma unas dimensiones excepcionales en términos cuantitativos y operativos. En el siguiente apartado se exponen mecanismos de atención derivados de la estrategia del Poder Ejecutivo, Instituciones Autónomas, privadas y propias del MCJ.

Asamblea Legislativa

En estrecha coordinación con el Poder Ejecutivo, la Asamblea Legislativa — atiende al menos 12 iniciativas entre proyectos, dispensas de trámite y mesas de trabajo, vinculados a los efectos económicos por COVID-19ⁱ. Algunas de estas iniciativas comprenden parte de las principales preocupaciones del sector, a saber: la provisión de fondos para un subsidio de desempleo, moratorias de créditos, arrendamientos, entre otros temas.

Sobre el Plan Proteger

El Plan Proteger -impulsado por el Poder Ejecutivo-, se encuentra en valoración por parte de la Asamblea Legislativa. Integra cinco proyectos de ley para lograr constituir una reserva de un millón de millones de colones.

En este Plan se detallan varios perfiles para atender las afectaciones del COVID-19: trabajadores independientes, empresas con contratos que han sido afectadas por despidos, contratos suspendidos, reducción de jornadas laborales y personas que se encuentran en situación de pobreza.

A lo largo de estas dos semanas, el diálogo entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, con las diferentes carteras ministeriales y los propios sectores, ha hecho posible un proceso de identificación más preciso. El MCJ, ha sido parte activa de esos diálogos, elevando las particularidades del sector, de forma fundamentada en la data existente y en la información provista mediante el formulario.

Partiendo del interés de este Ministerio y en aras de aclarar las dudas del sector con respecto a cómo se pueden ver reflejados en estas acciones, se comparte la definición de los perfiles laborales del sector cultura, previstos en el Plan Proteger:

PERFILES DE ATENCIÓN ANTE COVID-19

¿CÓMO SE IDENTIFICAN LOS PERFILES LABORALES DEL SECTOR CULTURAL EN COSTA RICA?

DESDE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD IDENTIFICAMOS LOS SIGUIENTES PERFILES DE PERSONAS O UNIDADES PRODUCTIVAS QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE CARA A LAS AFECTACIONES DEL COVID-19

TRABAJADORES



FORMALES

Personas trabajadoras independientes, empresas debidamente inscritas y/o Pymes que brindan bienes o servicios culturales/artísticos, que en el marco de la alerta sanitaria le fueron cancelados las actividades donde colocaban sus bienes o servicios



PERFIL 1



PERFIL 3

Personas o empresas con contrato formal para la producción de actividades y plataformas artísticas y culturales

Personas que brindan servicios para el quehacer artístico o cultural, cuyas ciertas condiciones de educación, salud, trabajo, protección social, vivienda y uso de internet no logran obtener el mínimo necesario para atender sus necesidades básicas alimentarias y no alimentarias, es decir, se encuentran bajo la línea de pobreza



PERFIL 2



PERFIL 4

Personas, empresas y/o Pymes del sector cultura, cuyos servicios especializados pueden clasificarse en el primer grupo descrito bajo la particularidad de que exportan sus productos y servicios al extranjero

TRABAJADORES



INFORMALES



PERFIL 1

Personas trabajadoras independientes o empresas informales. Es decir que no están inscritos en la CCSS y/o Hacienda. La población asociada a esta condición, justamente por la informalidad, es de difícil cobertura en el marco de nuestra institucionalidad. Es reconocido que una parte importante de los trabajadores/as asociados/as a la producción artística/cultural del país ejerce su trabajo en esta situación desde una diversidad de perfiles

¿Cuáles son las ayudas que existen o que están en proceso por las diferentes Instituciones del Estado que pueden afectar positivamente a estos perfiles laborales?

PERFILES DE ATENCIÓN ANTE COVID-19

DESDE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD TE GUIAMOS A TRAVÉS DE LAS MEDIDAS DEL "PLAN PROTEGER" DEL GOBIERNO PARA QUE CONOZCAS CUALES PUEDEN REGIR SEGÚN TU PERFIL DESDE EL SECTOR CULTURA

YO COMO SECTOR CULTURA



TRABAJADORES FORMALES



TRABAJADORES INFORMALES



EMPLEO

BENEFICIARIO

ASALARIADO

INSCRITOS CON CONTRATOS CANCELADOS

EN LÍNEA DE POBREZA

CONTRATADOS

EXPORTADORES

NO INSCRITAS

Lineamientos para la implementación y aplicación del teletrabajo. A partir del 10 de marzo	Asalariados	✓		✓			
Autorización a las empresas del Régimen de Zona Franca para trasladar el equipo de cómputo y mobiliario necesario para que sus empleados puedan teletrabajar. Vigente a partir del 19 de marzo	Asalariados en zonas francas	✓		✓			
Flexibilización de las readecuaciones de convenios de pago y pospuso las gestiones de cobro hasta el 30 de junio (CCSS)	Patronos y trabajadores independientes		✓	✓	✓	✓	
Reducción de las tasas de interés para acuerdos de pago hasta el 31 de agosto (CCSS)	Patronos y trabajadores independientes		✓	✓	✓	✓	
Reducción de la jornada laboral hasta por 50% cuando los ingresos brutos se vean disminuidos a causa del COVID-19, durante abril, mayo y junio, prorrogable. (Aprobado en segundo debate el 21 de marzo de 2020)	Patronos: empresas, PyMES		✓		✓	✓	

PERFILES DE ATENCIÓN ANTE COVID-19

DESDE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD TE GUIAMOS A TRAVÉS DE LAS MEDIDAS DEL "PLAN PROTEGER" DEL GOBIERNO PARA QUE CONOZCAS CUALES PUEDEN REGIR SEGÚN TU PERFIL DESDE EL SECTOR CULTURA

YO COMO SECTOR CULTURA



TRABAJADORES FORMALES



TRABAJADORES INFORMALES



PERFIL 1



PERFIL 2



PERFIL 3



PERFIL 4



PERFIL 5

FINANCIERO Y TRIBUTARIO

BENEFICIARIO

ASALARIADO

INSCRITOS CON CONTRATOS CANCELADOS

EN LÍNEA DE POBREZA

CONTRATADOS

EXPORTADORES

NO INSCRITAS

Presidente insta a los bancos comerciales del Estado a readecuar créditos y reducir tasas de interés	Deudores	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Flexibilización en créditos otorgados: Se permite renegociar hasta dos veces en 2 años condiciones pactadas sin impacto en calificación del deudor	Deudor	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Reducción al 0% de reservas que entidades financieras deben mantener en épocas de crecimiento económico, permitiéndoles destinar recursos a otorgar créditos	Bancos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Moratoria para pagos del IVA e impuesto selectivo de consumo, exoneración de IVA a arrendamientos comerciales y dispensa de pagos parciales del impuesto a las utilidades. Vigente durante abril, mayo y junio	Contribuyentes		✓	✓	✓	✓	
Reducción de la TPM que resultaría en una baja de las tasas de interés. Vigente a partir del 17 de marzo	Bancos /deudores	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Moratoria durante abril, mayo y junio del pago de aranceles para la importación de mercancías, exceptuando productos del capítulo 1 al 24 del SAC. Pago hasta diciembre 2020 sin intereses ni multas	Importadores		✓	✓	✓	✓	✓

PERFILES DE ATENCIÓN ANTE COVID-19

DESDE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD TE GUIAMOS A TRAVÉS DE LAS MEDIDAS DEL "PLAN PROTEGER" DEL GOBIERNO PARA QUE CONOZCAS CUALES PUEDEN REGIR SEGÚN TU PERFIL DESDE EL SECTOR CULTURA

YO COMO SECTOR CULTURA



TRABAJADORES FORMALES



TRABAJADORES INFORMALES



PERFIL 1



PERFIL 2



PERFIL 3



PERFIL 4



PERFIL 5

SEGUROS

BENEFICIARIO

ASALARIADO

INSCRITOS CON CONTRATOS CANCELADOS

EN LÍNEA DE POBREZA

CONTRATADOS

EXPORTADORES

NO INSCRITAS

Aplicación de un descuento del INS para las micro y pequeñas empresas, que aseguren de 1 a 30 trabajadores como máximo, por un periodo de tres años, las cuales podrán optar por descuentos hasta de un 60% en el valor de la prima

Patronos: empresas, PyMES



INS y CCSS: respuesta inmediata a trabajadores amparados por la Póliza de Riesgos del Trabajo con sospecha de contagio, por COVID-19

Patronos y trabajadores



PERFILES DE ATENCIÓN ANTE COVID-19

DESDE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD TE GUIAMOS A TRAVÉS DE LAS MEDIDAS DEL "PLAN PROTEGER" DEL GOBIERNO PARA QUE CONOZCAS CUALES PUEDEN REGIR SEGÚN TU PERFIL DESDE EL SECTOR CULTURA

YO COMO SECTOR CULTURA



TRABAJADORES FORMALES



TRABAJADORES INFORMALES



PERFIL 1



PERFIL 2



PERFIL 3



PERFIL 4



PERFIL 5

SERVICIOS

BENEFICIARIO

ASALARIADO

INSCRITOS CON CONTRATOS CANCELADOS

EN LÍNEA DE POBREZA

CONTRATADOS

EXPORTADORES

NO INSCRITAS

Moratoria aplicada para el sector industrial; y para el comercial con un consumo igual o superior a los 2.000 Kilovatios horas mensuales

Abonados



Moratoria para servicios de internet, tv por cable, infocomunicaciones, según proveedor

Abonados



Moratoria agua: No suspender servicios de agua por morosidad. Generar arreglos de pago tras moratoria/ reinstalar servicios suspendidos previo acuerdo de pago según proveedor

Abonados



ⁱ Los proyectos ya sea remitidos por el Ejecutivo, por diputados o en proceso en mesas de trabajo son: Proyecto No. 21.845 sobre alivio fiscal ante el COVID-19, Proyecto No. 21.177 sobre comisiones máximas del sistema de tarjetas, Proyecto No. 21.854, Ley de autorización de reducción de jornadas de trabajo ante la declaratoria de emergencia), los fondos del préstamo de la Cooperación Andina de Fomento por 500 millones de dólares, Proyecto No. 2.21.759 para inyectar recursos al régimen no contributivo de la Caja (recursos de un impuesto sobre las pensiones de lujo). Dispensados de trámite: Proyecto No. 21.874, sobre el Fondo de Capitalización Laboral a trabajadores afectados por la crisis económica; Proyectos No. 21.894 y No. 21.895, Proyectos que elevan multas por violar restricción sanitaria. Temas en mesas de trabajo: arrendamientos, moratoria de créditos, Fondo de Capitalización Laboral (FCL), Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP)